DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 07/2017
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS

Siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre de 2017, se reúnen los señores SIMONA CAVAZZUTTI, HUMBERTO ROLON y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 07/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS".

ANTECEDENTE:
El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa N° 07/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID N° 325185, es de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones), para el ejercicio fiscal año 2017 y Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones), para el ejercicio fiscal año 2018, según CDP N° 48/2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad. La modalidad del llamado es CONTRATO ABIERTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 332.131., se realizó la invitación a cinco firmas del ramo y se difundió la invitación a través del portal de Contrataciones Públicas a fin de que participe la mayor cantidad de oferentes que deseen.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA: AUTOSOLID, TUNTUN WASH SRL, TALLER MAFER

APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 03 de noviembre de 2017, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC.; la Lic. Ana Pamela Ortiz, Técnica de la UOC; el Sr. Matías Gómez, Asistente de UOC; el Sr. Gustavo Ayala, representando al TALLER MAFER; el Sr. Carlos Soler, representando a TUN TUN WASH SRL.

OBSERVACION:

El representante de la firma TALLER MARFER hace constar en acta, que el comité evaluador tenga a bien en solicitar planilla de desglose de composición de precios de la firma TUN TUN WASH SRL, en vista a que los precios cotizados se encuentra por debajo de lo referencial.

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

LAS OFERTAS ECONOMICAS SON LOS SIGUIENTES:

TALLER MAFER
Monto total de la oferta: Gs. 98.000.000. (Guaraníes noventa y ocho millones)

AUTOSOLID
Monto total de la oferta: Gs. 133.936.750. (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta)

TUN TUN WASH SRL
Monto total de la oferta: Gs. 69.599.000. (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

TALLER MAFER

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia SIPE N° 1474647	X	
Información del Oferente	X	
Formulario de Oferta debidamente llenada	X	
DDJJ 40 Y 20	X	
DDJJ del menor	SIPE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia CI del firmante	SIPE	
Fotocopia RUC	SIPE	
Fotocopia Certificado Cumplimiento Trib.	X	
Fotocopia PATENTE Municipal	X	
Licencia Ambienta SEAM - circular DNCP N°2/15	X	
DDJJ de contar con insfraestructura adecuada	X	
Copias de contratos anteriores 2014, 2015 Y 2016	X	
Certificado de Origen Nacional	X	
Balances de los años 2014, 2015 y 2016	X	
Ratios de Liquidez	X	
Documento que demuestre poseer serv. Grua	X	
Constancia del distribuidor de Repuestos	X	

TUN TUN WASH

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia SIPE N° 1474647	X	
Información del Oferente	X	
Formulario de Oferta debidamente llenada	X	
DDJJ 40 Y 20	X	
DDJJ del menor	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia CI del firmante	X	
Fotocopia RUC	X	
Fotocopia Certificado Cumplimiento Trib.	X	

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Fotocopia PATENTE Municipal	X	
Licencia Ambienta SEAM - circular DNCP N°2/15		X
DDJJ de contar con insfraestructura adecuada	X	
Copias de contratos anteriores 2014, 2015 Y 2016	X	
Certificado de Origen Nacional		X
Balances de los años 2014, 2015 y 2016	X	
Ratios de Liquidez	X	
Documento que demuestre poseer serv. Grua	X	
Constancia del distribuidor de Repuestos	X	

AUTOSOLID

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia SIPE		**X**
Información del Oferente		**X**
Formulario de Oferta debidamente llenada		X
DDJJ 40 Y 20		X
DDJJ del menor		X
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia CI del firmante	X	
Fotocopia RUC	X	
Fotocopia Certificado Cumplimiento Trib.	X	
Fotocopia PATENTE Municipal		X
Licencia Ambienta SEAM - circular DNCP N°2/15		X
DDJJ de contar con insfraestructura adecuada		X
Copias de contratos anteriores 2014, 2015 Y 2016		X
Certificado de Origen Nacional		X
Balances de los años 2014, 2015 y 2016		X
Ratios de Liquidez		X
Documento que demuestre poseer serv. Grua		X
Constancia del distribuidor de Repuestos		X

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad al Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, se realiza la evaluación de los documentos presentados por todas las firmas concursantes.

Primeramente se realiza las verificaciones a las documentaciones de carácter sustancial y a continuación se detallan lo siguiente:

AUTOSOLID: NO presenta documentos de carácter sustancial, No presentó el Formulario de Oferta debidamente completada, No presentó la Declaración Jurada art. 40 y 20, por lo que se descalifica a esta firma para seguir siendo evaluada.

TALLER MAFER: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial.

TUNTUN WASH: Presenta todas las documentaciones de carácter sustancial

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

MARGEN DE PREFERENCIA:

Acto seguido el comité ordena las oferta de menor a mayor, y conforme al PBC, se aplica el margen de preferencia a las firmas de origen nacional a fin de acojerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 "Dispongase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley 4558/11.

FIRMA	MONTO OFERTADO	C. ORIGEN	20% AUM.	MONTO TOTAL
TUN TUN WASH	69.599.000	NO	13.919.800	83.518.800
TALLER MAFER	98.000.000	SI	0	98.000.000

CALIFICACION LEGAL

PROHIBICIONES DE LOS INCS A) Y B) DEL ART. 40

Una vez analizados los documentos de carácter sustanciales, se realiza las verificaciones si los oferentes poseen registros que los impiden ofertar según lo establece el art. 40 de la Ley 2051/03.

Investigamos si algún funcionario del INCOOP que intervenga en el presente llamado, posee interés personal, familiar o de negocios con las firmas concursantes, a fin de que favorezcan la adjudicación en el presente llamado. El resultado del análisis es que NO HEMOS encontrado ninguna relación mencionado más arriba, que le impida a ninguna empresa de presentar propuesta o para contratar con el INCOOP, de conformidad a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Así también se consultó en los registros de la SINARH, de todos los representantes de cada firma y ninguno de ellos poseen información que les impida contratar con el Estado, según se detallan a continuación:

TUNTUN WASH

- ANA INES PEÑA C.I.N° 915.019. No registra datos
- CARLOS MANUEL SOLER C.I.N° 1.505.587. No registra datos

TALLER MAFER

- Antonio Maldonado Chavez C.I.N° 660.414. Registra M.H. año 2006

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE QUE SE INDIQUE EN EL ANEXO E.

TALLER MAFER: presenta integramente todas las documentaciones solicitadas en el Anexo E.

TUN TUN WASH: Esta firma no presenta la habilitación emitido por la SEAM, que lo autorice a operar el taller según las normativas relativas a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire en los servicios de mantenimientos y reparaciones de equipos de aire acondicionados en automotores

Atento a que el TALLER MAFER presenta todas las documentaciones exigidas en el PBC – Capacidad Legal, la misma califica para seguir siendo evaluada.

En atención a que la firma TUN TUN WASH, no presenta todas las documenciones exigidas en el PBC – Capacidad Legal, no presenta la autorización de la SEAM, la misma se descalifica para seguir siendo evaluada.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos analizado las ofertas items por items presentados por ambas firmas y en tal sentido se solicito a las dos firmas que realicen el desglose de sus precios en los items en el cual presentasen montos por debajo al 30% del precio de referencia y en los items que oferten montos por encima del 20% del precio referencial.

A continuación se detalla el desglose presentado por la firma TALLER MAFER por ser la única calificada en seguir siendo evaluada.

MAFER
mecánica general

TALLER MAFER de Jeremías Maldonado
Servicio de alineación y balanceo – chapería – pintura- mecánica en general – repuesto
Gral. Díaz 1327 c/ Don de Velhar
Teléfono: 021-443 639 / malgermi@gmail.com
RUC N° 6904145

Asunción, 10 de Noviembre de 2.017.-

Señores:
Comité Evaluador de Ofertas
Incoop
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación a la nota enviada donde solicitan documentos y aclaratorios sobre la oferta presentada para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de vehículos N° 07/17 – ID N° 325185:

- Se adjunta la Declaración Jurada de poseer infraestructura edilicia, operativa y tecnológica.
- Exponemos el siguiente cuadro donde se detalla la composición de los precios ofertados de acuerdo a lo item mencionados:

Items del Rameado MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS con ID: 325185					
Item	Descripción del Bien	Costo de Repuesto	Mano de Obra	Impuesto	Total
1.2.3	Cambio de aceite de caja automática	44.000	10.500	500	55.000
1.2.4	Reparar caja automática	400.000	95.455	4.545	500.000
1.2.8	Mano de obra ? Reparación general de caja	400.000	95.455	4.545	500.000
1.3.3	cambio de radiador	320.000	76.364	3.636	400.000
1.4.3	Cambio de cremallera de dirección	640.000	152.727	7.273	800.000
1.4.5	Cambiar brazo zeta	80.000	19.091	909	100.000
1.4.6	Cambiar brazo pitman	80.000	19.091	909	100.000
1.4.7	Cambiar bomba de dirección hidráulica	400.000	95.455	4.545	500.000
1.4.9	Cambiar barra larga de dirección	160.000	38.182	1.818	200.000
1.5.6	Cambiar buje tensor de rueda completo	80.000	19.091	909	100.000
1.6.1	Bomba central de freno cambiar	240.000	57.273	2.727	300.000
1.6.7	Reparación de servo freno	160.000	38.182	1.818	200.000
1.7.1	Reparación de motor de arranque	160.000	38.182	1.818	200.000
1.7.13	Cambio de motor limpia parabrisas	160.000	38.182	1.818	200.000
1.9.1	Chapería y pintura general	640.000	152.727	7.273	800.000
1.9.4	Cambio de tapizado de asientos Delanteros y traseros	200.000	47.727	2.273	250.000
1.10.2	Rectificación de cilindros	160.000	38.182	1.818	200.000
1.10.4	Juego de pistón	400.000	95.455	4.545	500.000
1.10.5	Juego de aro	240.000	57.273	2.727	300.000

Jeremías Maldonado
Titular MAFER

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

1.10.6	Juego de juntas	160.000	38.182	1.818	200.000
1.10.7	Juego de camisas	200.000	47.727	2.273	250.000
1.10.8	Casquillos de biela	120.000	28.636	1.364	150.000
1.10.9	Casquillos de bancada	80.000	19.091	909	100.000
1.10.10	Casquillo deleva	64.000	15.273	727	80.000
1.10.12	Juego de válvulas	120.000	28.636	1.364	150.000
2.1.10	Cambio de bombas de combustible1	160.000	38.182	1.818	200.000
2.2.9	Engranaje 1º a 5º c/u	144.000	34.364	1.636	180.000
2.2.11	Eje cuádruple	144.000	34.364	1.636	180.000
2.2.16	Mano de obra ? reparación general de caja	240.000	57.273	2.727	300.000
2.2.18	Eje directa y rodillo interior (se incluye)	48.000	11.455	545	60.000
2.3.3	Cambio de cremallera de dirección	400.000	95.455	4.545	500.000
2.3.10	Cambiar bomba de dirección hidráulica	400.000	95.455	4.545	500.000
2.10.1	Chapería y pintura general	640.000	152.727	7.273	800.000
2.11.4	Juego de pistón	400.000	95.455	4.545	500.000
3.2.16	Mano de obra ? reparación general de caja	200.000	47.727	2.273	250.000
3.3.3	Cambio de cremallera de dirección	400.000	95.455	4.545	500.000
3.3.7	Cambiar bomba de dirección hidráulica	400.000	95.455	4.545	500.000
3.3.9	Cambiar barra larga de dirección	80.000	19.091	909	100.000
3.4.7	Cambiar barra torsión de suspensión cada uno	160.000	38.182	1.818	200.000
3.6.15	cambiar mordeta de freno delantero cada uno	104.000	24.818	1.182	130.000
3.9.4	Cambio de tapizado asiento delantero y trasero	240.000	57.273	2.727	300.000
3.10.1	Rectificación de tapa motor	160.000	38.182	1.818	200.000
3.10.2	Rectificación de cilindros	160.000	38.182	1.818	200.000
3.10.4	Juego de pistón	200.000	47.727	2.273	250.000
3.10.5	Juego de aro	160.000	38.182	1.818	200.000
3.10.6	Juego de juntas	120.000	28.636	1.364	150.000
3.10.7	Juego de camisas	160.000	38.182	1.818	200.000
3.10.8	Casquillos de biela	80.000	19.091	909	100.000
3.10.9	Casquillo de bancada	80.000	19.091	909	100.000
3.10.12	Juego de válvulas	160.000	38.182	1.818	200.000
3.11.3	Cambio de radiador	400.000	95.455	4.545	500.000
4.1.10	Cambio de correa dentada	200.000	47.727	2.273	250.000
4.2.1	Bajar y alzar caja	160.000	38.182	1.818	200.000
4.2.4	Reparar asientos de sincronizaciones	160.000	38.182	1.818	200.000
4.2.6	Rulemán de carcasa	40.000	9.545	455	50.000
4.2.7	Rulemán eje cuádruple	80.000	19.091	909	100.000
4.2.9	Engranaje 1º a 5º cada uno	160.000	38.182	1.818	200.000
4.2.11	Eje cuádruple	120.000	28.636	1.364	150.000
4.2.15	Selectores de cambio	80.000	19.091	909	100.000
4.2.16	Mano de obra ? Reparación general de caja	120.000	28.636	1.364	150.000
4.2.18	Eje directa y rodillo interior (se incluye)	200.000	47.727	2.273	250.000
4.3.1	Cambio de engranaje	160.000	38.182	1.818	200.000

4.4.5	Cambiar satélite y planetario	40.000	9.545	455	50.000
4.4.7	Punta piña diferencial	40.000	9.545	455	50.000
4.4.10	Cambiar corona y piñon diferencial trasero	320.000	76.364	3.636	400.000
4.5.3	Cambio de cremallera de dirección	640.000	152.727	7.273	800.000
4.5.9	Cambiar bomba de dirección hidráulica	400.000	95.455	4.545	500.000
4.5.11	Cambiar barra larga de dirección	120.000	28.636	1.364	150.000
4.7.5	Disco de embrague	240.000	57.273	2.727	300.000
4.8.1	Bomba central de freno cambiar	240.000	57.273	2.727	300.000
4.8.4	Disco de freno cambiar cada uno	200.000	47.727	2.273	250.000
4.8.7	Reparación de servo freno	240.000	57.273	2.727	300.000
4.8.15	Cambiar mordaza de freno delantero cada uno	200.000	47.727	2.273	250.000
4.9.10	Cambiar faros delanteros	160.000	38.182	1.818	200.000
4.9.13	Cambio de motor limpiaparabrisas	160.000	38.182	1.818	200.000
4.11.1	Chapería y pintura general	800.000	190.909	9.091	1.000.000
4.11.4	Cambio de tapizado de asientos delantero y trasero	280.000	66.818	3.182	350.000
4.11.6	Cambio de pepillo limpiaparabrisas	48.000	11.455	545	60.000
4.12.1	Rectificación de tapa de motor	280.000	66.818	3.182	350.000
4.12.2	Rectificación de cilindros	200.000	47.727	2.273	250.000
4.12.4	Juego de pistón	240.000	57.273	2.727	300.000
4.12.5	Juego de aro	160.000	38.182	1.818	200.000
4.12.6	Juego de juntas	200.000	47.727	2.273	250.000
4.12.7	Juego de camisas	160.000	38.182	1.818	200.000
4.12.8	Casquillo de biela	160.000	38.182	1.818	200.000
4.12.9	Casquillo de bancada	160.000	38.182	1.818	200.000
4.12.12	Juego de válvulas	160.000	38.182	1.818	200.000
4.13.3	Cambio de radiador	160.000	38.182	1.818	200.000
4.13.6	Cambio de embrague ventilador	160.000	38.182	1.818	200.000

Sin otro particular me despido, atentamente.-

TALLER MAFER

Mesa de Entrada Nº 502
Pasado por Ana Sam
Fecha 10/05/24 Hora 09:00
Departamento R.R.H.

Este comité encontro que los precios detallados cubrian la provisión de los repuestos, mano de obra y el impuesto, por lo que encontro razonable la composición de su oferta y la misma se acepta por lo que la firma califica para seguir siendo evaluada.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

En atención a lo solicitado en la observación del Acta de Apertura, se solicito a la firma TUN TUN WASH, el desglose de precios, pero la misma ya no fue analizado en atención que la firma fue descalificada por no poseer todas las documentaciones para la calificación legal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de capacidad legal de la firma TALLER MAFER, que a continuación se detallan.

	2014	2015	2016	Promedio
Ratio de Liquidez:	2,24	1,54	1,56	1,8
Endeudamiento:	0,54	0,68	0,69	0,64
Rentabilidad:	0,49	0,29	0,28	0,35

EXPERIENCIA:

Presentan facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016 cuyas sumatorias superan al 50% de lo ofertado.

CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de un año.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de vehículos	70.000.000.	140.000.000.

CONCLUCION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor

parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 7/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" a la firma TALLER MAFER**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 15:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

ABOG. HUMBERTO ROLON **SRA. SIMONA CAVAZZUTTI**

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS